



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00807050- -UNC-ME#ESCMB- MIZRAJI, Mariana, DNI 27959308, Legajo N° 81042 - Justificación por Exceso de Inasistencias 13/10/23.

VISTO

El pedido de justificación por exceso de inasistencias para el día 13 de octubre de 2023, presentado por la Prof. **MIZRAJI, MARIANA, DNI 27.959.308, Legajo N° 81042**, conforme al Art. 50°, Ap. 2, Inc. "a", CCT;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe del Departamento de Personal (Orden 4), IF-2023-00807434-UNC-CLA#ESCMB, corresponde justificar, por exceso de inasistencias, el día 13 octubre de 2023, conforme al Art. 50°, Ap. 2, Inc. "a", CCT, Decreto 1246/15;

Que los días 4 y 6 de octubre del 2023 serán justificados según el Art. 50°, Ap. 1, Inc. "c" CCT, como lo solicita en la misma justificación;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Justificar, sin goce de haberes, por exceso de inasistencias (Art. 50°, Ap. 2, Inc. "a", CCT, Decreto 1246/15), a la Prof. **MIZRAJI, MARIANA, DNI 27.959.308, Legajo N° 81042**, la inasistencia del día 13 octubre del 2023.

ARTÍCULO 2°: La docente mencionada en el Art. 1°, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de la U.N.C. Agregar copia a su legajo personal. Cumplido, archivar.

